

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación:	11001333501320180001800
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Demandante:	BERTULFO CARVAJAL
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DEPENSIONES
Asunto:	DEVOLUCION MEMORIAL A OFICINA DE APOYO

Teniendo en cuenta que el presente proceso ejecutivo fue radicado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos como un memorial, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento 2018-00018, respecto al cual se está solicitando la ejecución de la sentencia, sin que se hubiese ingresado el mismo al sistema como un nuevo proceso para que se le asignara número de radicación por tratarse de una acción diferente, el Despacho ordena devolver el memorial a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, con el fin de que se registre en el sistema como un **proceso ejecutivo**, asignándole número de radicación y se efectúe el reparto a este Despacho Judicial.

CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5105cd8157bca8c977a56810e07445de902414e7d8715cac70f381de5a9ddb59**
Documento generado en 18/09/2020 09:10:51 p.m.